

Se ha recibido en esta Secretaría General Técnica, acompañado de la Memoria del Análisis de Impacto Normativo, **el proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales**, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Una vez estudiado el proyecto de decreto remitido, se reitera la observación formulada al proyecto de decreto de estructura de la citada Consejería de fecha 4 de septiembre de 2023, relativa a la consideración de incluir en el proyecto de decreto o en otra disposición normativa, la fórmula más conveniente para la adscripción de la Mesa de Diálogo Civil a esa Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Asimismo, se adjuntan las observaciones formuladas por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia.

Igualmente, se remite el documento pdf generado previo a su firma, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Lourdes Ríos Zaldívar

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
ASUNTOS SOCIALES